DECRETO EXENTO Nº 10.149.
PUERTO MONTT, 26 OCT. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18695 Orgánica de Municipalidades y la Ley 19130-92 que la complementa.

TENIENDO PRESENTE:

a) Solicitud de Vecinos del Sector Cardonal de fecha 5 de Agosto de 2009 sobre proposición de nombre de un pasaje

b) El Ord. Nº 1087 en que la Directora de Obras subrogante informa al Sr Secretario Municipal que no hay inconvenientes en que se someta a consideración del Concejo Municipal la proposición de denominar con el nombre de Florencia al pasaje materia de la solicitud de Vecinos del Sector Cardonal.

c) Certificado del Sr. Secretario Municipal en que se certifica que en Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de fecha 6 de Octubre de 2009 se aprobó denominar con el nombre de Florencia al pasaje ubicado Sector Cardonal a partir de Calle Italia hacia el Sur y terminando en fondo de Saco.

DECRETO:

A contar de esta fecha **DENOMINESE** con el nombre de Florencia al pasaje ubicado en el sector Cardonal a partir de Calle Italia hacia el Sur y terminando en fondo de Saco.

MUNICIPALIDAD Secretario Municipal PUERTO MONTT

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE

MGB/jmo

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
28 OCT 2009
Nº SISTEMA 19435
CORRESPONDENCIA